



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2017

2214

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de septiembre de 2.017, enviada por **MARJORIE DEL CARMEN SEPULVEDA SEPULVEDA**, RUT N° 18.089.665-1 en representación de **DIRECTIVA PROVISORIA POBLACION NAHUELBUTA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **MUESTRA GASTRONOMICA**, para el día sábado 21 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARJORIE DEL CARMEN SEPULVEDA SEPULVEDA**, en representación de **DIRECTIVA PROVISORIA POBLACION NAHUELBUTA**, para realizar beneficio de **MUESTRA GASTRONOMICA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la Población Nahuelbuta de esta ciudad, para el día sábado 21 de octubre de 2017, desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Directiva Provisoria Población Nahuelbuta, Rep. Natalia Guerrero Fuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL